

CONSTANCIA SECRETARIAL: 16-04-2024. Informo al señor Juez que el apoderado de la parte actora solicita se oficie a la EPS SURAMERICANA.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio No. 920
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00754-00
Proceso: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS
DEMANDADA: LAURA JULIANA CALLE LOPEZ

Vista la constancia anterior, se dispone lo siguiente:

Requerir a la EPS SURAMERICANA SA con el fin de que comunique información que allí repose respecto a la dirección de correo electrónico y notificaciones de la demandada LAURA JULIANA CALLE LOPEZ y que repose en sus bases de datos, ("*... artículo 291 en su parágrafo 2° del C.G.P, el cual reza "El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado"....*"). la que se enviará a través del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de esta Ciudad.

En consecuencia, envíese la comunicación pertinente.

ADVERTIR a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección ip. Dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 am a 12 m y de 1:30 pm a 05:00 pm) del siguiente canal:
<http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 17-04-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario